

GACETA METROPOLITANA COD: 2.2.F.1 VERSION: 01



# GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

No.35

Edición: Mes abril de 2022



# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA DIRECTOR





# **CONTENIDO**

### **DECRETOS MUNICIPALES**

DECRETO No. 0529 DE 31 MARZO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

DECRETO No. 0530 DE 31 MARZO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

DECRETO No. 0629 DE 20 ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

DECRETO No. 0632 DE 23 ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

DECRETO No. 0645 DE 28 ABRIL DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"





Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 96° del Acuerdo N° 8 de 2014,

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir la apropiación presupuestal correspondiente a los recursos girados por la Nación con destino al programa de alimentación escolar PAE, dado que mediante resolución No. 295 de 2021, el Ministerio de Educación certifico la suma de \$ 8.280.099.814 de giro para la vigencia fiscal 2022 y en el presupuesto se tenia previsto la suma de \$ 9.000.000.000, siendo necesario reducir el presupuesto en la suma de \$ 719.900.186.

Que el artículo 96 del Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) dispone:

"ARTICULO 96°. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el decreto se procederá a reformar si fuere el caso, el PAC, para eliminar los saldos disponibles de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

Salvo que el Alcalde <mark>lo auto</mark>rice, n<mark>o se podrán abrir créditos adici</mark>onales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso".

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 719.900.186), así:

| CODIGO | RENGLON RENTISTICO  | VALOR (\$)  | FONDO |
|--------|---------------------|-------------|-------|
| 1      | Ingresos            | 719.900.186 |       |
| 1.1    | Ingresos corrientes | 719.900.186 |       |



ALGUEVARA: 02459669121634-2036688-004680770 NOSPINAG: 02459669111305-2036688-004680730 RGALLEGO: 02459669092513-2036688-004680630





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| 1.1.02           | Ingresos no tributarios                                | 719.900.186 |     |
|------------------|--|-------------|-----|
| 1.1.02.06        | Transferencias corrientes                              | 719.900.186 |     |
| 1.1.02.06.006    | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 719.900.186 |     |
| 1.1.02.06.006.01 | Aportes Nación   | 719.900.186 | 309 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 719.900.186), así:

### SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO  | CONCEPTO   | VALOR (\$)  | FONDO | PROYECTO      |
|---|--|-------------|-------|---------------|
| Más Educación<br>para Hacer de<br>Pereira una<br>Nueva Historia | 1 19   | 719.900.186 |       |               |
| 2.3.2.02.02.006-<br>2201033-<br>2020660010079                   | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 194.314.686 | 309   | 2020660010079 |
| 2.3.2.02.02.009-<br>2201033-<br>2020660010079                   | Servicios para la<br>comunidad, sociales<br>y personales   | 525.585.500 | 309   | 2020660010079 |

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALGUEVARA: 02459669121634-2036688-004680770 NOSPINAG: 02459669111305-2036688-004680730 RGALLEGO: 02459669092513-2036688-004680630





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira

02459670071435-2036688-004681176

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria De Hacienda 02459669100113-2036688-004680694

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica 02459669135348-2036688-004680854

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO









Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículo 25 y 26 del Acuerdo Nº 32 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que según solicitud presentada por la Dra. Ana Yolima Sánchez Gutiérrez, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, se hace necesario efectuar unas adiciones y reducciones presupuestales conforme a la proyección publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que los recursos a ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia, se deben hacer teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Que el artículo 26 del Acuerdo Nº 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"



ALGUEVARA: 02459668161632-2036411-004680354 NOSPINAG: 02459668151246-2036411-004680311 RGALLEGO: 02459668110553-2036411-004680058





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 649.044.403), así:

| CODIGO              | RENGLON RENTISTICO                                     | VALOR (\$)                 | FONDO |
|---------------------|--|----------------------------|-------|
| 1                   | Ingresos   | 649 <mark>.0</mark> 44.403 |       |
| 1.1                 | In gresos corrientes                                   | 649 <mark>.0</mark> 44.403 |       |
| 1.1.02              | Ingresos n <mark>o</mark> tributarios                  | 649 <mark>.0</mark> 44.403 |       |
| 1.1.02.06           | Transferencias corrientes                              | 649 <mark>.0</mark> 44.403 |       |
| 1.1.02.06.009       | Recursos del Sistema de Seguridad<br>Social Integral   | 649 <mark>.0</mark> 44.403 |       |
| 1.1.02.06.009.01.06 | Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado | 649.044.403                | 286   |

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 649.044.403), así:

### SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

| CODIGO  | CONCEPTO   | VALOR (\$)  | FONDO | PROYECTO      |
|---|--|-------------|-------|---------------|
| Más<br>Aseguramiento<br>con Equidad           |  | 649.044.403 |       |               |
| 2.3.2.02.02.009-<br>1906004-<br>2021660010024 | Servicios para la<br>comunidad, sociales<br>y personales | 649.044.403 | 286   | 2021660010024 |



ALGUEVARA: 02459668161632-2036411-004680354 NOSPINAG: 02459668151246-2036411-004680311 RGALLEGO: 02459668110553-2036411-004680058





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

ARTICULO TERCERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.950.435.875), así:

| CODIGO              | RENGLON RENTISTICO                      | VALOR (\$)                   | FONDO |
|---------------------|---|------------------------------|-------|
| 1                   | Ingresos                                | 4.950.435.875                |       |
| 1.1                 | Ingresos corrientes                     | 4.950.435.875                |       |
| 1.1.02              | Ingresos no tributarios                 | 4.950.435.875                |       |
| 1.1.02.06           | Transferencias corrientes               | 4.950 <mark>.4</mark> 35.875 |       |
| 1.1.02.06.001       | Sistema General de Participaciones      | 4.950 <mark>.4</mark> 35.875 |       |
| 1.1.02.06.001.02    | Participaci <mark>ón para sal</mark> ud | 4.950 <mark>.4</mark> 35.875 |       |
| 1.1.02.06.001.02.01 | Régimen subsidiado                      | 4.950 <mark>.4</mark> 35.875 | 285   |

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.950.435.875), así:

### SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

| CODIGO  | CONCEPTO   | VALOR (\$)    | FONDO | PROYECTO      |
|---|--|---------------|-------|---------------|
| Más<br>Aseguramiento<br>con Equidad           | 1-5  | 4.950.435.875 | 3/    |               |
| 2.3.2.02.02.009-<br>1906004-<br>2021660010024 | Servicios para la<br>comunidad, sociales<br>y personales | 4.950.435.875 | 285   | 2021660010024 |

ARTICULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALGUEVARA: 02459668161632-2036411-004680354 NOSPINAG: 02459668151246-2036411-004680311 RGALLEGO: 02459668110553-2036411-004680058





Version: 01

Fecha de Vigenda: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira 02459670071525-2036411-004681177

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria De Hacienda 02459668120244-2036411-004680208

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica 02459669152933-2036411-004680917

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO









Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario e<mark>fectuar unos t</mark>raslados de <mark>recursos en l</mark>as apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso, Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), así:

### CRÉDITO:

### SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

| CODIGO   | CONCEPTO                           | VALOR \$   | PROYECTO      | FONDO |
|--|------------------------------------|------------|---------------|-------|
| Gestión Pública<br>Efectiva y con<br>Transparencia |                                    | 80.000.000 |               |       |
| 2.3.2.01.01.003.03.02-<br>4599023-                 | Maquinaria de<br>informática y sus | 80.000.000 | 2020660010028 | 428   |



ALGUEVARA: 02459690094300-2057745-004722735 NOSPINAG: 02459690092624-2057745-004722670 RGALLEGO: 02459689155834-2057745-004720412





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| 2020660010028 | partes, piezas y |  |  |
|---------------|------------------|--|--|
|               | accesorios       |  |  |

### CONTRACRÉDITO:

### SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

| CODIGO   | CONCEPTO  | VALOR \$   | PROYECTO                              | FONDO |
|--|---|------------|---------------------------------------|-------|
| Gestión Pública<br>Efectiva y con<br>Transparencia | <> ○  | 80.000.000 | • • • • • • • • • • • • • • • • • • • |       |
| 2.3.2.02.02.009-<br>4599025-<br>2020660010028      | Servicios para la<br>comunid <mark>a</mark> d,<br>sociales y<br>personal <mark>e</mark> s | 80.000.000 | 2020660010 <mark>0</mark> 28          | 428   |

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ARIAS VELEZ Secretario De Gobierno 02459690122351-2057745-004724581

DORA PATRICIA OSPINA PARRA Secretaria De Hacienda 02459689183104-2057745-004721404

ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA: 02459690094300-2057745-004722735 NOSPINAG: 02459690092624-2057745-004722670 RGALLEGO: 02459689155834-2057745-004720412





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridi<mark>c</mark>a

02459690121512-2057745-004724520





ALGUEVARA: 02459690094300-2057745-004722735 NOSPINAG: 02459690092624-2057745-004722670 RGALLEGO: 02459689155834-2057745-004720412





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso, Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000), así:

### CRÉDITO:

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| CODIGO  | CONCEPTO                                   | VALOR \$   | PROYECTO      | FONDO |
|---|--|------------|---------------|-------|
| Pereira se Mueve<br>Más                       |  | 85.000.000 |               |       |
| 2.3.2.02.01.003-<br>2402115-<br>2020660010089 | Otros bienes<br>transportables<br>(excepto | 85.000.000 | 2020660010089 | 428   |



ALGUEVARA: 02459692102029-2063015-004736797 NOSPINAG: 02459692095404-2063015-004736633 RGALLEGO: 02459691135802-2063015-004732021





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| productos<br>metálicos,<br>maquinaria y<br>equipo) |  |
|--|--|
|--|--|

### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

| CODIGO   | CONCEPTO   | VALOR \$    | PROYECTO                                    | FONDO |
|--|--|-------------|---|-------|
| Más Acceso<br>Calidad de Agu<br>Potable<br>Saneamiento<br>Básico | y<br>a<br>y  | 100.000.000 |   |       |
| 2.3.2.02.02.008-<br>4003020-<br>2021660010050                    | Servicios<br>prestados a las<br>empresas y<br>servicios de<br>producción | 100.000.000 | 2 <mark>0</mark> 21660010 <mark>0</mark> 50 | 921   |

### CONTRACRÉDITO:

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| CODIGO                  | CONCEPTO  | VALOR \$   | PROYECTO      | FONDO |
|-------------------------|---|------------|---------------|-------|
| Pereira se Mueve<br>Más |   | 85.000.000 |               |       |
|                         | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y | 85.000.000 | 2020660010089 | 428   |



ALGUEVARA: 02459692102029-2063015-004736797 NOSPINAG: 02459692095404-2063015-004736633 RGALLEGO: 02459691135802-2063015-004732021





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

| agua |  |  |
|------|--|--|
|      |  |  |

### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

| CODIGO  | CONCEPTO                     | VALOR \$    | PROYECTO                     | FONDO |
|---|------------------------------|-------------|------------------------------|-------|
| Más Acceso<br>Calidad de Agu                  | y a                          | 100.000.000 |                              |       |
| Potable<br>Saneamiento<br>Básico              | <b>v</b>                     | 0 0         |                              |       |
| 2.3.2.02.02.005-<br>4003020-<br>2021660010050 | Servicios de la construcción | 100.000.000 | 2021660010 <mark>0</mark> 50 | 921   |

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ARIAS VELEZ Alcalde De Pereira (E) 02459693173554-2063015-004742926

DORA PATRICIA OSPINA PARRA Secretaria De Hacienda

02459691150911-2063015-004732334



ALGUEVARA: 02459692102029-2063015-004736797 NOSPINAG: 02459692095404-2063015-004736633 RGALLEGO: 02459691135802-2063015-004732021





Version: 01

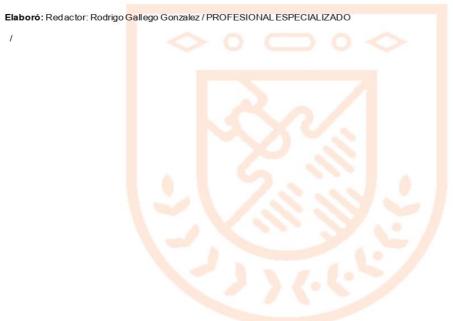
Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE **VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022** 

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica

02459693170858-2063015-004742919





ALGUEVARA: 02459692102029-2063015-004736797 NOSPINAG: 02459692095404-2063015-004736633

RGALLEGO: 02459691135802-2063015-004732021





### **DECRETO No. 0645 DE 28 ABRIL 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

# POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso, Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$326.824.447), así:

### CRÉDITO:

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| CODIGO                  | CONCEPTO  | VALOR \$    | PROYECTO      | FONDO |
|-------------------------|-----------|-------------|---------------|-------|
| Pereira se Mueve<br>Más |           | 326.824.447 |               |       |
| 2.3.2.02.02.009-        | Servicios | 326.824.447 | 2020660010089 | 428   |



ALGUEVARA: 02459696145334-2067983-004750715 NOSPINAG: 02459696141326-2067983-004750640 RGALLEGO: 02459695113302-2067983-004745884





### **DECRETO No. 0645 DE 28 ABRIL 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE **VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

| 2402107-      | prestados a las                          |  |
|---------------|--|--|
| 2020660010089 | empresas y<br>servicios de<br>producción |  |

### CONTRACRÉDITO:

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| CODIGO   | CONCEPTO  | VALOR \$    | PROYECTO      | FONDO |
|--|---|-------------|---------------|-------|
| Pereira se Mue <mark>ve</mark><br>Más          | 0   | 326.824.447 | $\Diamond$    |       |
| 2.3.2.02.02.009-<br>24021107-<br>2020660010089 | Servicios<br>prestados a las<br>empresas y<br>servicios de<br>producci <mark>ó</mark> n | 326.824.447 | 2020660010089 | 428   |

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ** 

Alcalde De Pereira

02459697165700-2067983-004751574

ALGUEVARA: 02459696145334-2067983-004750715 NOSPINAG: 02459696141326-2067983-004750640

RGALLEGO: 02459695113302-2067983-004745884





### **DECRETO No. 0645 DE 28 ABRIL 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459697165708-2067983-004751575

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria De Hacienda 02459695114556-2067983-004746046

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica 02459696164404-2067983-004750979

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO







# LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA CENTRO CCIDENTE

### **CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Ordinaria con consecutivo Número 35, fue revisada, se tuvo a la vista los actos administrativos municipales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron todos los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022).

DIANA PAOLA OSPINA BARRERA